

	PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO	Curso: 2017/18
Módulo: FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (CÓDIGO 0948) Ciclo: MECATRÓNICA INDUSTRIAL		

PROGRAMACIÓN FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

El módulo de Formación en Centros de Trabajo como módulo de Ciclo de Grado superior en Mecatrónica Industrial, presenta las siguientes características:

- Se desarrolla en un ámbito productivo real; se desarrollará fuera del I.E.S. en una empresa o centro de trabajo. Los alumnos se integrarán dentro de una empresa en la que realizarán las actividades propias del puesto de trabajo de Técnico Superior en Mecatrónica Industrial. Supervisado por el profesor – tutor del Centro Educativo
- Se ajustará a una programación específica procurando aplicar las competencias profesionales adquiridas en el centro educativo.
- Se deben completar 370 horas.
- Es la última fase de formación del alumnado y según lo recogido en el Proyecto Curricular de Departamento sólo podrán realizar la FCT aquellos alumnos que tengan todos los demás módulos aprobados.
- Tiene carácter obligatorio, de forma que para obtener el título el alumno debe ser evaluado como apto en el módulo de FCT.
- No da derecho a percepción económica por parte del alumnado.

OBJETIVOS GENERALES DE LA F.C.T.

- Complementar la adquisición por el alumnado de la competencia profesional conseguida en el centro educativo, mediante la realización de un conjunto de actividades de formación previamente identificadas y delimitadas entre las actividades productivas del centro de trabajo.
- Comportarse en todo momento con corrección en el ámbito de la empresa y con los compañeros de trabajo, asistiendo con puntualidad y respetando las normas internas de la empresa.
- Transmitir, con propiedad y precisión a quien proceda y en el momento oportuno, los datos que se requieran, utilizando los medios de la empresa.

CONTENIDOS MÍNIMOS

El alumno/a deberá realizar correctamente en el Centro de Trabajo las siguientes actividades:

- Identificar la estructura y organización de la empresa, relacionándolas con la producción y comercialización de los productos que obtiene.
- Aplicar hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.
- Determina las características de los sistemas mecatrónicos a partir de un anteproyecto o condiciones dadas, aplicando la reglamentación y normativa correspondientes.
- Planificar el montaje de sistemas mecatrónicos, estableciendo etapas y distribuyendo recursos, a partir de la documentación técnica del proyecto.

- Supervisar el montaje de los sistemas mecatrónicos, colaborando en su ejecución y respetando los protocolos de seguridad y calidad establecidos en la empresa.
- Realizar la puesta en marcha o servicio de los sistemas mecatrónicos, supervisándolos y colaborando en su ejecución, siguiendo los procedimientos establecidos.
- Controlar las intervenciones de mantenimiento de los sistemas mecatrónicos, colaborando en su ejecución, verificando el cumplimiento de los objetivos programados y optimizando los recursos disponibles.
- Supervisar la reparación de averías y disfunciones en equipos y sistemas, colaborando en su ejecución y verificando la aplicación de técnicas y procedimientos de mantenimiento correctivo.

EVALUACIÓN

Para el acceso a éste módulo será requisito obligatorio tener superados todos los módulos impartidos en este ciclo formativo.

La evaluación de la FCT (anexo V) será continua, es decir se realizará durante todo el proceso formativo.

El profesor-tutor establecerá un calendario de visitas y comunicaciones con el centro de trabajo, a efectos de mantener entrevistas con el responsable de dicho Centro

En la evaluación colaborará la persona responsable del alumno/a en el Centro de Trabajo.

Las actividades programadas se calificarán de 1 a 4, siendo esta última la mejor de las calificaciones. La calificación final del módulo será en todos los caso cualitativa en términos **Apto, No apto o Exento**.

Los instrumentos de evaluación y seguimiento serán:

- Informe valorativo del Centro de Trabajo.
- Cuaderno de seguimiento del alumno/a.

TEMPORALIZACIÓN

- Periodo de realización de la FCT:
 - Convocatoria ordinaria: Marzo-Junio
 - Convocatoria extraordinaria: Septiembre-Diciembre
- Duración: 370 horas. Se realizarán 8 horas diarias, como norma general. Si es necesario, y en el caso de que el alumno/a no pueda realizar dicha jornada, se solicitara al órgano competente la ampliación de la FCT o la modificación de dicho horario.
- Los alumnos/as deberán acudir al Centro educativo quincenalmente para el seguimiento de la FCT. El tutor/a establecerá el calendario antes de iniciar la misma.

EXENCIÓN DE LA FCT

Aquellos alumnos/as que tengan experiencia laboral en el mismo campo profesional que el ciclo formativo que vayan a cursar podrán solicitar la correspondencia del módulo profesional de FCT con la práctica laboral, previa matriculación en el centro público, siempre que cumplan los requisitos:

- Que, en el momento de la matriculación, el interesado acredite una experiencia laboral, de al menos un año, relacionada con los estudios profesionales a cursar.
- Que el interesado presente certificación de la empresa donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la

duración del contrato, la actividad desarrollada y el período de contratación.

- Que el interesado presente certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social y/o mutualidad laboral a la que estuviera afiliado, donde conste el centro de trabajo, tipo de contrato y el período de contratación.

Profesor: Carmen Córdoba
Curso: Ciclo de Grado Superior
Mecatrónica Industrial